



Resolución De Alcaldía N°026-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°029-2024-GM/MDCG, de fecha 17 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PERIODO 2023 - 2026, e incorporación a dos agentes comunitarios y el PROVEÍDO N°003-2024-OAJ-MDCG, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, en la que solicita la incorporación en Resolución de Alcaldía a los Agentes comunitarios de Salud, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la señalada Ley N°30825 señala que los Agentes Comunitarios de Salud, ejecutan sus servicios en Juntas vecinales comunales, Centros de prevención y vigilancia comunitaria, Casas maternas, Comunidades comunitarias, Familia y vivienda.

Que, con OFICIO N°153-2023-DRSHCO-RED-M.R.C.G. -CLAS.C.G, de fecha 22 de febrero de 2023, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio sobre "LOS AGENTES COMUNITARIAS DE SALUD, EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PERIODO 2023 - 2026"; el mismo que será de utilidad para su representación dentro de su jurisdicción sanitaria;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con OFICIO N°937-2023-DRSHCO-RED-C.S.C.G-ACLAS., de fecha 15 de diciembre de 2023, solicita Incorporar en RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-A-2023-MDCG/A, A LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PERIODO 2023 - 2026, reconocimiento mediante acto resolutivo sobre "LOS AGENTES COMUNITARIAS DE SALUD, EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PERIODO 2023 - 2026"; el mismo que será de utilidad para su representación dentro de su jurisdicción sanitaria;

Que, dentro de ese contexto, el Alcalde como primera autoridad del distrito y de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -, RECONOCER, FELICITAR e INCORPORAR A LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PERIODO 2023 - 2026, de acuerdo a la siguiente nómina, según lista adjunta al presente:

AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD:

N°	SECTOR DONDE PERTENECE EL DOMICILIO DEL AGENTE COMUNITARIO	APELIDOS Y NOMBRES	DNI
1	933-AA.VV.MONTEERRICO	BRAVO GABRIEL ERLINDA	43211026
2	933-AA.VV.MONTEERRICO	ZEVALLOS CECILIO LINDER	46412865
3	933-AA.VV. LOS LAURELES-8	RODRIGUEZ CAMAVILCA MARICHA	23001765
4	933-AA.VV. LOS LAURELES-8	SALGADO RAMIREZ YANINA	40937280
5	933-AA.VV. LOS LAURELES-8	CANTA TOLENTINO MARCO ANTONIO	47257093
6	933-AA.VV. LOS LAURELES-9	CAJAS TRUJILLO DOLORA	23009813
7	933-AA.VV. LOS LAURELES-9	PAULINO GOMEZ ZONIA RAQUEL	40885620
8	933-AA.VV. LOS LAURELES-9	PISCO SANTILLAN DIANA	23013016
9	933-AA.VV. LOS LAURELES-9	BARTOLO YSMINIO NICOLI MARICARMEN	76560032
10	933-AA.VV.07 DE MAYO	GONZALES RODRIGUEZ ADINA	46707226
11	933-AA.VV.07 DE MAYO	SARAVIA PEREZ YESSYCA	78201165
12	933-AA.VV.07 DE MAYO	OLAECHEA MORALES YENNY MARGARITA	44226736

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13	933-AA.VV.07 DE MAYO	AQUINO ATANACIO VIOLETA	41733644
14	933-AA.VV.CESAR VALLEJO	ADRIANO CHAGUA CHIANG ELISEO	71769212
15	933-AA.VV.CIUDAD COLINA	FLORES REAT EGUI BRENDA GREISI	47692227
16	933-AA.VV.CIUDAD COLINA	PINEDO RODRIGUEZ MARÍA ISABEL	70246515
17	933-AA.VV.COLONIA TINGALESA	ESPINOZA JACO MARCO	41528154
18	933-AA.VV.JOSE CARLOS MARIATEGUI	ESCOBAR LUJAN GERALDI LAIZ MARIELA	46761120
19	933-AA.VV.JUAN PICON QUEDO	SANGAMA PAREDES ROSARIO	22997234
20	933-AA.VV.LAS AMAZONAS	AGUILAR BEDOYA REBECA	23003192
21	933-AA.VV.MARIA PARADO DE BELLIDO	VELASQUEZ LLERENA DE DOMINGUEZ BELLA	46558441
22	933-AA.VV.MARIA PARADO DE BELLIDO	SILVA RIOS FLOR DE MARIA	22976083
23	933-AA.VV.MARIA PARADO DE BELLIDO	LUICHO MELGAREJO CARMEN	22521275
24	933-AA.VV.NUEVO AMANECER	HUAYNATE ZUÑIGA QUINTINA	23019423
25	933-AA.VV.PADRES DE FAMILIA	ALVARADO TRINIDAD ACENCIA	22962024
26	933-AA.VV.PADRES DE FAMILIA	CHAVEZ ALEGRIA ENMA ZOILA	70259749
27	933-AA.VV.SANTA ROSA	UPIACHIHUA DE QUILICHE SARA	22964229
28	933-AA.VV.SANTA ROSA	DEL AGUILA GARAY FREDD ANTHONY	76022421
29	933-AA.VV.SANTA ROSA	HERRERA ROJAS ZOILA CLOTILDE	23012729
30	933-COMUNIDAD HUANGANAPAMPA	FLORES ESPINOZA LESLY THALIA	48769699
31	933-COMUNIDAD HUANGANAPAMPA	DURAN LINO AMELITA	23020084
32	933-COMUNIDAD HUAYNACAPAC	MAJINO SALAZAR MARIA ISABEL	80037908
33	933-COMUNIDAD HUAYNACAPAC	BERNA ESPIRITU NANCY	77481711
34	933-COMUNIDAD JACINTILLO	JUSTO VALDIVIA DINO	80097667
35	933-COMUNIDAD JACINTILLO	VEGA NOLASCO YESICA JANETH	43566263
36	933-COMUNIDAD JACINTILLO	CASAPIA MONTALVO DALILA	75386224
37	933-COMUNIDAD LA FLORIDA	ROBLES MALPARTIDA ESTEBAN	23000436
38	933-COMUNIDAD LA FLORIDA	INGUNZA DURAN TEODORA MELINA	75840227
39	933-COMUNIDAD MANCO CAPAC	TACUCHE CAMPOS YOHON FRANCISCO	45791880
40	933-COMUNIDAD PACHACUTEC	LEON SANCHEZ ABENZARITA	40017617



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



41	933-COMUNIDAD PAPAYAL	ZEVALLOS HUERTA ROSA BELINA	45693542
42	933-COMUNIDAD PAPAYAL	ORIZANO TINEO ROSAURA LOURDES	75821917
43	933-COMUNIDAD PAPAYAL	SANTA MARIA MORALES JACKELIN FLOR	76301115
44	933-COMUNIDAD SANTA ROSA DE CASTILLA	AQUINO JULCA SONIA LILIANA	71061145
45	933-COMUNIDAD VENADO PAMPA	COZ ALANIA CIRILA	22997341
46	933-COMUNIDAD YURIMAGUAS	SANDOVAL SIMON ESTHER	78107883
47	933-AA.VV.POBLADORES DE CASTILLO GRANDE	SANGAMA YSMINIO, ASTRID	43815744
48	933-AA.VV.POBLADORES DE CASTILLO GRANDE	BENAVIDES CORDOVA OSCAR ZABDIEL	75863759



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-A-2023-MDCG/A, de fecha 23 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Oficina de Informática y Sistemas, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande